

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de noviembre de 2002.

13.

Barcelona, 6 de mayo de 2002.—El Director general, Joan Compte Costa.—52.022.

FONDOMIX, FIM (Fondo absorbente)

F.G. TESORERÍA, FIM (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En el cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la L 46/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha de 10 de julio de 2002, el Consejo de Administración de «Sociedad Anónima de Gestión Económica y Financiera (Gesconsult) S.G.I.I.C.», como Sociedad Gestora de Fondomix, FIM (Fondo absorbente) y F.G. Tesorería, FIM (Fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos, que fue asimismo aprobado por el representante del depositario de dichos fondos (Santander Central Hispano Investment Sociedad Anónima).

Que con fecha de 21 de noviembre de 2002 el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de F.G. Tesorería, FIM por Fondomix, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior y a efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo párrafo 4.º

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que asimismo, los acreedores de los Fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—«Sociedad Anónima de Gestión Económica y Financiera (Gesconsult) S.G.I.I.C.», el Secretario del Consejo de Administración, Raimundo Pérez-Hernández y Ruiz-Falcó.—53.320.

GRUPO AGBAR, GRUPO GAS NATURAL, GRUPO HIDROCANTÁBRICO, GRUPO REPSOL YPF, ENAGÁS, S. A.

Anuncio de sistema de clasificación RePro

1. Entidades contratantes:

«Grupo Agbar, Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima». Ciclo Integral del Agua, paseo de San Juan, 39-43; apartado de co-

reos 261, E-08009 Barcelona. Teléfono: 93 342 20 00. Fax: 93 342 26 70.

«Enagás, Sociedad Anónima», paseo de los Olmos, 19; E-28005 Madrid. Teléfono: 91 589 33 70. Fax: 91 589 31 75.

«Grupo Gas Natural, Gas Natural SDG, Sociedad Anónima»; portal de l'Angel, 22; E-08002 Barcelona. Teléfono: 91 589 33 77. Fax: 91 589 95 50.

«Grupo Hidrocantábrico, Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima»; plaza de la Gesta, 2; E-33007 Oviedo. Teléfono: 98 523 03 00. Fax: 98 525 37 87.

«Grupo Repsol YPF, Repsol YPF, Sociedad Anónima»; Castellana, 278-280; E-28046 Madrid. Teléfono: 91 348 74 19. Fax: 91 348 69 87.

2. Objeto del sistema de clasificación: CPV: 18000000, 22000000, 23000000, 24100000, 25210000, 27000000, 28000000, 29000000, 31000000, 32000000, 40000000, 41000000, 45000000, 50000000, 66000000, 67000000, 72000000, 74000000, 76000000, 90000000.

Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales las compañías citadas utilizarán la base de datos de registro de proveedores, a efectos de la aplicación de la Ley 48/1998, sobre procedimientos de contratación.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

- 1.0 Bienes y productos.
 - 1.1 Productos de construcción y obra civil.
 - 1.2 Energía, aceites, gases y productos refinados del petróleo.
 - 1.3 Productos químicos.
 - 1.4 Líneas eléctricas.
 - 1.6 Transformadores, motores eléctricos, alternadores y aparataje.
 - 1.7 Otro material y equipamiento eléctrico.
 - 1.8 Reactores y otro equipamiento de centrales nucleares.
 - 1.9 Suministros de generación térmica y refino.
 - 1.10 Suministros de generación hidráulica, eólica, fotovoltaica y otras.
 - 1.11 Equipos y materiales mecánicos.
 - 1.12 Bombas y accesorios.
 - 1.13 Tuberías, conductos y accesorios.
 - 1.14 Válvulas y actuadores.
 - 1.15 Instrumentación y equipo de control.
 - 1.16 Contadores y equipo óptico.
 - 1.17 Productos de seguridad.
 - 1.18 Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
 - 1.19 Equipos informáticos y de comunicaciones.
 - 1.20 Productos metálicos y de madera.
 - 1.21 Productos de vidrio, cerámica, goma, plástico y otros.
 - 1.22 Materiales y equipos de oficina y limpieza.
 - 1.23 Transportes.
 - 1.24 Herramientas y equipos de taller.
 - 1.25 Equipamiento de estaciones de servicio.
 - 1.26 Equipamiento naval.
 - 1.27 Otros suministros navales.
 - 2.0 Servicios de tipo general.
 - 2.1 Servicios informáticos y de telecomunicaciones (excluida la consultoría).
 - 2.2 Consultoría y servicios asociados.
 - 2.3 Servicios financieros y de contabilidad (excluido consultoría).
 - 2.4 Transporte, almacenamiento y servicios relacionados.
 - 2.5 Servicios de limpieza y gestión de residuos y desechos.
 - 2.6 Servicios empresariales y administrativos.
 - 3.0 Obras, instalaciones, servicios de ingeniería y otros servicios asociados.
 - 3.1 Construcción, ingeniería civil y servicios asociados.
 - 3.2 Servicios relativos a líneas aéreas y cables.
 - 3.3 Servicios relativos a tuberías (incluida excavación y reposición).
 - 3.4 Servicios de generación.
 - 3.6 Servicios relativos a subestaciones y cctt.

3.7 Ingeniería y consultoría en ingeniería.

3.8 Servicios nucleares.

3.99 Otros servicios, mantenimientos e inspecciones.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios, incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en véase el punto 6.

3. Condiciones que deberán cumplir: El Registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que la soliciten. El proveedor deberá completar el cuestionario del sistema y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos del proveedor/producto: Información general de la compañía y datos del registro mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave de la empresa y número de empleados en los dos últimos años, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos financieros de los dos últimos años, cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal Tributaria o sus equivalentes, Banco y Auditor principales, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencia), según las categorías establecidas en el código de productos y servicios de RePro.

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El sistema RePro tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo actualizando la información señalada en véase el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio es una convocatoria de licitación. Las entidades contratantes utilizarán el sistema de registro de proveedores RePro para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en véase el punto 2.

6. Dirección para información complementaria y documentación: Departamento de Registro, «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada»; Núñez de Balboa, 90; E-28006 Madrid. Teléfono: 34 91 426 49 10. Fax: 34 91 426 49 11. Página web: www.aquiles-sc.es. E-mail: repro@achilles.com.

7. Otras informaciones: Las entidades citadas han establecido con otras compañías un sistema común de registro denominado RePro, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria. La gestión y operación diaria de RePro se ha confiado a la empresa «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada».

El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de las entidades antes dichas.

Éstas pueden establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, cuando las entidades así lo determinen, como base para realizar la selección de proveedores, que serán invitados a presentar ofertas.

Haber obtenido la inscripción en el Registro de Proveedores no garantiza, en ningún caso, que el proveedor será incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que le será adjudicado un contrato a lo largo de la duración de su inscripción.

Las entidades citadas utilizarán preferentemente el registro RePro como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2. Este anuncio no implica que estas entidades tengan necesariamente que adju-